

ACUERDO DE INICIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN EQUIPO ESTIMULADOR PARA TERAPIA ELECTROCONVULSIVA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (SUPERSIMPLIFICADO), TRAMITACIÓN ORDINARIA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

EXPEDIENTE P.A.S.S. 81/2026

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 116.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente interno, comprensivo de todos los términos y cuestiones previstas en el Artículo 28 del mismo cuerpo legal.

Así, vista la Memoria Justificativa emitida por la Directora económico administrativa de la Central Provincial de Compras de Sevilla, que actúa como organismo promotor de la presente contratación, se constata la existencia de una necesidad a cubrir mediante el suministro de un equipo estimulador para terapia electroconvulsiva (TEC) adecuado para la correcta prestación del servicio público de asistencia sanitaria en el Hospital Universitario Virgen de Valme del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, dependiente de esta Central Provincial de Compras de Sevilla.

Se hace constar expresamente que en la Memoria Justificativa del expediente se justifican adecuadamente las diferentes cuestiones previstas en el art. 116.1 y 116.4 de la LCSP.

A razón de todo lo anterior, vistas las necesidades planteadas la Central Provincial de Compras de Sevilla, según la citada Memoria Justificativa y las prescripciones técnicas que la acompañan, y constatada que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que esta Central Provincial de Compras tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto contractual planteado para cubrir dichas necesidades, esta Dirección Gerencia deja constancia de ello, y en virtud de las facultades delegadas por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 02-02-2022).

RESUELVE

Primero. - Autorizar la iniciación del expediente administrativo para la contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de un equipo estimulador para terapia electroconvulsiva destinado al Servicio de Psiquiatría del Hospital Universitario Virgen de Valme, perteneciente al Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado (supersimplificado), tramitación ordinaria y presentación electrónica de ofertas.

Segundo. - El presupuesto máximo del contrato es de 59.980,00 €, IVA excluido (72.575,80 € IVA incluido), para un plazo de ejecución del contrato de suministro de un (1) mes desde la fecha de aceptación de la resolución de adjudicación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	31/03/2026	
VERIFICACIÓN	BndJASJYZAR2EDUG9VDCBPBY7TPXX	PÁG. 1/2	



DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAS	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCL)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCL)	VME
Equipo estimulador para terapia electroconvulsiva	59.980,00 €	1	72.575,80 €	12.595,80 €	59.980,00 €	72.575,80 €	59.980,00 €

Tercero. - Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 103 de la LCSP, declarar la improcedencia de la revisión de precios durante el período de vigencia del contrato.

Cuarto. - Señalar como base del expediente administrativo, las prescripciones técnicas que han de regir la realización de la prestación objeto del contrato, detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	31/03/2026	
VERIFICACIÓN	BndJASJYZAR2EDUG9VDCBPBY7TPXX	PÁG. 2/2	